

SELO DE VARTON 21172
MARAY EDE... DE...
SELECIENES...
TA Y... 4

En día M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte y tres días
del mes de Julio a mil setecientos setenta y dos se Junta
con a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella
en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag.^d bien y utilidad de esta
Republica es a saber el señor D.ⁿ Gaspar Delgado y llanos
del Consejo de su Mag.^d corregidor y capitán de Guerra de
esta Cuid y los S.^{res} D.ⁿ Alfonso Matheos, D.ⁿ Miguel de Sicilia
D.ⁿ Matheo Perez de Tudela, D.ⁿ Juan.^o Ruiz, D.ⁿ Ginés de Moya y
D.ⁿ Juan Pedro Molina Regidores =

El señor corregidor puro en noticia de esta Cuid como
en este día se le ha hecho presente cierto despacho del S.^o
D.ⁿ Juan fran.^o de San permitiendo como fuesen convecbados
de Comedias que se pudiese emplear la del autor que en el
se comprende hasta el Martes de Carnestolendas del año
proximo viniente en las Ciudades de Murcia y Cartagena y
sus Inmediaciones y solicitando que en esta Cuid se les admitta
para liberacion del Pueblo, y sin embargo de que la esta
cion presente es de la mas critica por tener entre manos
una rigorosa quinta en que se le mandan aporantar
quinto y onze hombres sin haberse acabado de decidir
los resultar de la que se celebró el día primero de febrero
del presente, estar el comun de Gentres empleados en la presi
sa recoleccion de sus frutos: ser esta de mucha quiebra en
qualidad y cantidad: la grave dificultad y defension que
sera precisa hazer a todo el Pueblo con la debida reinte
gracion al Posito de Labradores de mas de treinta mil fa
negas de Granos: estar se entendiendo en la efectiva cobran
za de lo que se debe por Razon de Saca y Vtenilios, y lo mis

